REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2018-00734
REFERENCIA: SUCESIÓN

Bogotá D.C., veintiséis (26) abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las documentales allegadas vía correo electrónico, se dispone:

1. TÉNGASE EN CUENTA que la señora Dayra Alcid Sánchez, dio cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto de fecha 21 de octubre de 2019 y puso a disposición de este juzgado los dineros que tenía en su poder, por valor de $11.952.333.

2. ACEPTAR la revocatoria del poder efectuada por la señora Dayra Alcid Sánchez al Dr. Oscar Guillermo López Alzate, de conformidad con la manifestación allegada vista en el ítem 007 del expediente digital.

3. Requerir a la señora Dayra Alcid Sánchez para que otorgue a un abogado, como quiera que, en el asunto de la referencia, debe actuarse a través de apoderado judicial, de conformidad con el artículo 73 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (2)

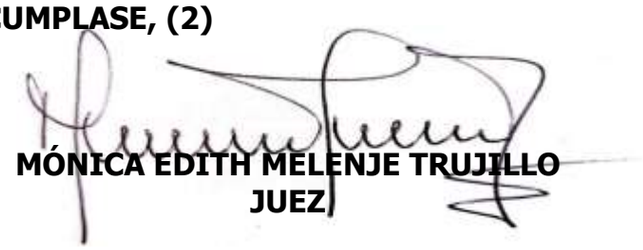

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No __**, fijado hoy **27-04-2021** , a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA

NJVG